

## **El manuscrito de Simón, 1821: primer texto traducido en lengua de signos**

Pedro Martínez Palomares  
*Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos (INPS)  
IES Gómez-Moreno de Madrid*

### **RESUMEN**



Resumen en lengua de signos española.

Los estudios históricos sobre las lenguas de signos han estado estrechamente ligados a los estudios sobre la educación formal de las personas sordas, mientras soslayaban otros ámbitos de actuación y de atención, quizás por la creencia de que difícilmente se iba a encontrar algo mejor que lo que, a diario, se hacía y se encontraba registrado y documentado en la escuela; pero si sobrepasamos el marco escolar aparece una realidad bien distinta. El ejemplo más sobresaliente es el manuscrito de Simón del 1821, en el que, por primera vez, se muestra la potencialidad de la lengua de signos en la formación moral y religiosa de las personas sordas. Presentar a la comunidad científica el manuscrito de Francisco de Paula Simón, el contexto histórico en el que se produjo, el marco del hallazgo bibliográfico y, principalmente, destacar la importancia del glosario de signos que presenta y la composición sintáctica de la entonces incipiente lengua de signos y su continuidad en el tiempo, es el objetivo de este artículo. Un manuscrito, de próxima publicación, que destaca la capacidad comunicativa de la lengua de signos y la competencia de las personas sordas para adoptarlos, nos ayudará no solo a conocer cómo signaban nuestros antepasados sordos en su relación con la realidad natural y social, sino a profundizar lingüísticamente en la génesis de los signos que presenta, su concordancia y su evolución diacrónica. Constituye el primer marco referencial –un tratado de doctrina cristiana signado– para que los expertos (historiadores, lingüistas, intérpretes y personas sordas) pongan en juego sus habilidades intelectuales y manuales.

**Palabras clave:** sordos; lengua de signos; manuscrito signado; formación moral y religiosa.

## 1. Introducción

No cabe duda de que las experiencias relativas a la educación de las personas sordas que vieron luz en España, a principios del siglo XIX, seguían el enfoque pedagógico que se proponía en *Escuela española de Sordomudos*, a saber: “los Sordomudos se instruyen para que aprendan un idioma por escrito” (Hervás, 1975, t.II:8) y, a medida que se iba adquiriendo, la instrucción se completaba con la escritura de la doctrina cristiana, la aritmética y se dejaba para el final la enseñanza del habla. Para hacer comprensibles las explicaciones y conseguir el objetivo de la enseñanza, se recomendaba a los maestros que aprendieran “el idioma que ellos [los Sordomudos] hablan por señas” (Hervás, 1975, t.II:34).

El esfuerzo desplegado por Hervás en dar visibilidad a las personas sordas destacando la importancia de su lengua, en redactar un método adaptado al idioma español convencido de sus posibilidades de instrucción y en defender su derecho a una educación pública y gratuita en la que debían implicarse el Estado y la Iglesia le impidió centrarse en otras necesidades, como la atención pastoral de la mayoría de las personas sordas de su tiempo que no estaban alfabetizadas.

Francia, pionera de la escolarización de los sordos, tendría que esperar a las recomendaciones del arzobispo de Toulouse que instaba a los párrocos a enseñar el catecismo a los niños sordos que no sabían leer, apoyándose en señas y en imágenes (Mgr. D’Astros, 1830). Veinticinco años después, el capellán de l’Institution Impériale des Sourds-Muets de París promovía el aprendizaje de la lengua de señas francesa para facilitar la catequesis y la atención religiosa a las personas sordas no instruidas en las parroquias, ofreciendo a los sacerdotes, junto a un tratado de doctrina cristiana adaptado, un diccionario de signos y las reglas sintácticas que estructuraban y organizaban dicha lengua (Lambert, 1855).

El objeto de este artículo es presentar a la comunidad científica y, especialmente, a la comunidad sorda usuaria de la lengua de signos el manuscrito de D. Francisco de Paula Simón y Enrich, maestro-ayudante de la Academia de Sordo-mudos de Barcelona, escrito en 1821 y titulado *Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos*<sup>1</sup> (en adelante, el manuscrito de Simón). Un manuscrito de próxima publicación gracias a la calurosa acogida del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española CNLSE y a la generosidad del Real Patronato sobre Discapacidad.

---

<sup>1</sup> Real Biblioteca, signatura: II/3552. El título completo es: *Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos; y para que los sacerdotes sin necesidad de poseer radicalmente el idioma pantomímico puedan instruirles y recibirles confesion.* (En adelante, citas en texto B. T., fol.).

En la obra el maestro hacía viable la atención moral y religiosa de las personas sordas no instruidas, gracias al empleo y uso continuado de la lengua de señas propia de su época, y lo ponía por escrito a disposición de los sacerdotes por “las incalculables ventajas espirituales que [a] los Sordo-mudos no pueden dejar de reportar de esta pequeña obra” (B. T., f 101v). Simón abordaba, también, cuestiones de lingüística y aportaba no solo el léxico necesario para la comprensión de la Doctrina Cristiana, sino que ésta la presentaba en castellano y, en paralelo, su correspondiente traducción signada, para facilitar a los sacerdotes ejercitarse en las señas, en el dominio de las estructuras sintácticas de dicha lengua y, entrando en conversación con ellas, “puedan instruirles y recibirles confesión” (B. T., f 1).

El hallazgo de ese modelo de instrucción (Martínez, 2016), que se aplicaba fuera del contexto escolar, marca un antes y un después en la historia de la lengua de signos española. Su contenido lingüístico constituye la primicia documental de un testimonio histórico que enraíza y configura la lengua de signos española de antaño y que, sin dejar indiferente a nadie, interpela poderosamente a las personas sordas, a los intérpretes y a los investigadores.

## 2. El contexto histórico

Recién salida España de la Guerra de la Independencia, se realizó un importante esfuerzo, entre el 1814 y 1816, por revitalizar la enseñanza de las personas sordas en Barcelona y en Madrid, donde ya se habían experimentado a principios del siglo, aunque con diferentes duración, métodos y resultados. En esta ocasión, se trató de apuntalar y fortalecer los nuevos emprendimientos con el intercambio de información entre la Real Sociedad Económica Matritense, responsable del Real Colegio de Sordo-mudos de Madrid, y el Ayuntamiento de Barcelona, protector de la recién creada Academia de Sordo-mudos de Barcelona, que culminó con la declaración del hermanamiento de ambas escuelas, el 20 de junio de 1817<sup>2</sup>. En este contexto, y dentro de un marco de investigación más amplio, se produjo el hallazgo del manuscrito en cuestión<sup>3</sup> (Martínez, 2016).

---

<sup>2</sup> ARSEM, legajo 241, documento 22. Comunicado del Primer S[ecre]t[a]rio de Estado, José Pizarro a la Real Sociedad, de 20 de junio de 1817, en el que S. M. alababa y aprobaba el hermanamiento.

<sup>3</sup> Dentro del marco de *La educación de los sordos en la primera mitad del siglo XIX a través del “Colegio de Sordo-mudos de Madrid” (1805-1857)*, tesis doctoral leída en 2016 en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). La profundización, desde el colegio de Madrid, sobre los intercambios de experiencias y la metodología de la Academia de Sordo-mudos de Barcelona posibilitó el hallazgo del manuscrito.

## 2.1 Reapertura del Real Colegio de Sordo-mudos de Madrid

En Madrid, las gestiones realizadas por la Matritense dieron fruto con extraordinaria rapidez y, por R. O. de 29 de mayo de 1814<sup>4</sup>, el Rey Fernando VII restablecía el Real Colegio de Sordo-mudos de Madrid, en las mismas condiciones de gestión, dotación económica y organización como lo había erigido su padre, Carlos IV. La educación de los sordos en la corte volvía a ser realidad y, en esta ocasión, a la buena nueva de la restitución se sumó la R. O. de 3 de agosto de 1814, por la que se concedía un local como sede propia<sup>5</sup>, en la calle del Turco, nº 11, compartiendo el edificio con otras actividades educativas que llevaba a cabo la Matritense (las Cátedras de Taquigrafía y de Economía Política), donde permanecería hasta la primavera de 1866.

El Real colegio iniciaba su nueva andadura con la implantación de una metodología oral, basada en la escritura, articulación y lectura labial que recogía el *Plan de enseñar a los sordomudos el idioma español*, propuesto por D. Tiburcio Hernández (1815), su director, que defendía la sustitución progresiva de la lengua de gestos de los sordos por el idioma español, a medida que lo aprendían (Hernández, 1814: 13-14). Sin embargo, unos años después se inclinaría por una metodología mixta<sup>6</sup> como la más adecuada (Hernández, 1821: 8). El recurso a las señas en los intercambios comunicativos siempre fue una realidad desde la inauguración del Real Colegio el 9 de enero de 1805, como lo testimoniaban las crónicas del acto: “Escribe y lee por señas el persignarse, Credo, Sacramentos, Padrenuestro...”<sup>7</sup>. También, un año después, en el examen público de sus alumnos: “Dará y escribirá á la vista del objeto, ó á la seña, la significación de 1000 nombres substantivos. Id la de los 100 nombres adjetivos que siguen. Pronunciará 4 palabras.”<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> ARSEM, legajo 221, documento 04. Real Orden firmada por Pedro Macanaz, Strio de la Gobernación de la Península: “El Rey N S se ha dignado resolver que se restablezca el Real Colegio de Sordo-mudos que se erigió en virtud de RR. OO. de 27 de Mayo de 1802 y 10 de Diciembre de 1803”.

<sup>5</sup> *Gaceta de Madrid*, 146, 1 de noviembre 1814, págs. 2114 y 2115, dando cuenta de la inauguración, señalaba el lugar como “casa que fue almacén de cristales cedida por S M para este colegio y otros establecimientos”. Por R. O. de 4 de noviembre de 1865 se ordenó el traslado a “la casa situada en la Calle San Mateo donde estuvo establecida la Fábrica Nacional del Sello”; verificándose el traslado el 15 de marzo de 1866, según anuncio de *Gaceta de Madrid*, nº 74 del mismo día, pág. 4.

<sup>6</sup> Tras una serie de reflexiones sobre la problemática de la persona sorda y su educación en la lengua oral, Hernández concluía: “No sé si me equivoco, pero creo (...) respetando á los que piensan de otro modo, que la manera menos defectuosa de enseñar mudos, es combinar los signos manuales y los signos escritos, con los ruidos y sonidos”.

<sup>7</sup> *Efemérides de España*, V, 15 de enero de 1805, pág. 64. Examen del alumno Juan Machado en la ceremonia de inauguración del Real Colegio de Sordo-mudos de Madrid. En la misma crónica se indica que sabía pronunciar las cinco vocales y 30 palabras.

<sup>8</sup> *Exámen público que tendrán los alumnos del Real Colegio de Sordo-mudos de esta Corte, el 10 de septiembre de 1806*: Examen de Jacobo Moreno, pág. 46.

Al año siguiente de la reapertura, la Matritense iniciaba una campaña de información<sup>9</sup> dirigida a las instituciones civiles y religiosas, invitándolas a enviar al colegio madrileño niños sordos becados. Dada la situación de España, la respuesta fue muy pobre; sin embargo, la propaganda del colegio madrileño activó la creación de la escuela municipal de Sordo-mudos de Barcelona (Gascón y Storch de Gracia, 2004: 302).

En Barcelona, el dominico P. Manuel Estrada, dedicado a la enseñanza privada de niños sordos, lograba que el Ayuntamiento se interesara por su labor y le recomendara para que el rey le concediera el título de maestro de sordomudos. Con los informes favorables del Consistorio, pasó a la Corte para gestionarlo, frecuentó el Real Colegio y trató con su director: “ha visitado nuestro colegio y observado mis lecciones (...) y me he convencido de su instrucción y deseos de adelantar en el ramo a que está dedicado”<sup>10</sup>. Se relacionó con los socios de la Matritense, obtuvo el título de Maestro Real de Sordo-mudos, por R. O. de 31 de mayo de 1816, y, poco después, la Real Sociedad le nombraba socio honorario<sup>11</sup>.

## 2.2 La Academia de Sordo-mudos de Barcelona

Mientras el P. Estrada permanecía en Madrid, el Ayuntamiento de Barcelona gestionaba con otras instituciones catalanas los apoyos necesarios para su escuela, incluido el Obispado para que concediera algún beneficio al religioso; pero no hubo respuesta por parte de ninguna entidad (Rispa, 1865; Sáez-Rico, 1973; Gascón y Storch de Gracia, 2004). A la vuelta del religioso, la Corporación municipal, cediendo un local de las Casas Consistoriales y haciéndose cargo de los enseres y las luces, consiguió que la escuela se inaugurara, el 2 de diciembre de 1816<sup>12</sup>, con el nombre de Academia de Sordo-mudos. El P. Manuel Estrada, como director, pronunció el discurso inaugural (Estrada, 1817), basado en la obra de Hervás y Panduro<sup>13</sup>.

No era la primera vez que el Consistorio acogía y apoyaba una escuela de esas características, aunque Rispa lo ignorase. Con anterioridad, el Ayuntamiento se había

---

<sup>9</sup> ARSEM, legajo 275, documentos 25. Circular de 25 de junio de 1815, firmada por el duque de Híjar y los miembros de la Junta de dirección y gobierno del Real Colegio de Sordo-mudos.

<sup>10</sup> ARSEM, legajo 240, documento 01. Informe del Censor, Tiburcio Hernández, sobre la propuesta de nombramiento de M. Estrada como Socio Honorario de la Real Sociedad, el 11 de septiembre de 1816.

<sup>11</sup> *Ibid.*, El duque de Híjar, director de la Matritense, propuso el nombramiento del dominico en base al deseo que el religioso le había expresado de intercambiar información pedagógica y de agencia con la Real Sociedad y su colegio de sordo-mudos, empresa que el prócer entendía como beneficiosa para la humanidad. Tras los informes pertinentes de los socios nombrados y previa votación de la Junta de Socios, de 12 de octubre de 1816, fue nombrado Socio Honorario.

<sup>12</sup> Según Rispa (1865), la fecha marcaba el comienzo de la historia de la educación de los sordos catalanes.

<sup>13</sup> El P. Estrada silenció el abuso intelectual que hizo de *Escuela Española de Sordomudos*, según Gascón (2010:5): “no tuvo la honradez de reconocerlo”.

ocupado de otras dos experiencias, iniciadas en privado y que habían solicitado su apoyo, ya que beneficiaban a sus conciudadanos sordos (Gascón y Storch de Gracia, 2004: 329-335). Ambas experiencias se caracterizaron por su brevedad, el abandono repentino y la desaparición de sus maestros: la primera, iniciada en 1800 por el sacerdote Juan Albert Martí cuya escuela contó en su puesta en marcha con la colaboración directa de Hervás y Panduro (Ferrerons, 1999); y la segunda, por el también sacerdote Salvador Vieta y Catá, en 1805, que siguió una metodología oral (Granel, 1932: 41; Gascón, 2010).

Con respecto a la metodología de Martí, el examen público que abría su escuela señalaba: “...empezaron los sordomudos mas adelantados á explicar el catecismo y varios puntos de gramática, escrito todo (...) en grandes cartones colocados a la vista de todos. Uno (...) con una varilla iba señalando las palabras escritas (...) y el mudo destinado para la explicación, con señas muy claras y en que no cabía equivocación, manifestaba el sentido de aquellas”<sup>14</sup>. En el caso de Estrada, después de la inauguración “no tuvo lugar ningún acto público” (Rispa, 1865:93), lo que dificultaba valorar los progresos de sus alumnos y la metodología empleada. No obstante, las señas estaban presentes, según un informe de la Junta de Comercio de Barcelona, de octubre de 1816, sobre la enseñanza del dominico: “...tiene algunos discípulos que ya saben cabalmente el Catecismo, el sumar, leer, escribir por señas y algunos conjugan ya verbos...” (Gascón y Storch de Gracia, 2004: 336).

Para mantener y consolidar su nueva escuela, la Corporación aconsejó que se nombrara un profesor que pudiera auxiliar y, en su caso, suplir a Manuel Estrada, garantizando de esa manera su continuidad<sup>15</sup>. Por “recomendación de algunos concejales” (Rispa, 1865:93) el nombramiento recayó en D. Francisco de Paula Simón y Enrich, “íntimo amigo y colaborador del dominico” (Gascón, 2011:3). Simón auxiliaba a Estrada en la clase de niños y en la clase nocturna de adultos, permaneciendo las niñas por las mañanas exclusivamente al cargo del dominico. Gracias al Consistorio, y siguiendo el mismo procedimiento que había seguido Estrada, Simón obtuvo, en abril de 1818, el título de Maestro Real de Sordo-mudos.

Cuatro meses después de la inauguración, sin apoyo de las instituciones catalanas para su escuela, el Ayuntamiento de la ciudad condal solicitó a la Real Sociedad Económica Matritense ayuda para conseguir fondos “a favor de estos beneméritos profesores [Manuel Estrada y su ayudante Francisco Simón] que no perciben ahora recompensa alguna”, al tiempo que expresaba el deseo de la Corporación de que “nuestra Escuela de Sordo-mudos sea hermanada con el Real Colegio de Sordo-

<sup>14</sup> *Gaceta de Madrid*, 27, 04/04/1800, pág. 280.

<sup>15</sup> “Temeroso el Ayuntamiento de que la falta posible de Estrada dejase otra vez abandonados á sus protegidos” (Rispa, 1865:93) —el subrayado es nuestro—. Rispa conocía la existencia de las experiencias anteriores a la de Manuel Estrada aunque las ignoró en su *Memoria*.

mudos de esa Corte”<sup>16</sup>. En respuesta a la representación catalana, elevada al gobierno con el apoyo de la Matritense, el Rey aprobaba el hermanamiento y lo alababa, el 20 de junio de 1817, aunque “sintiendo entrañablemente S. M. que los apuros del Real Erario no permitan dotar la Casa de Barcelona del modo que convendría a su mayor fomento”<sup>17</sup>. El hermanamiento contribuyó durante unos años a estrechar lazos de amistad y al intercambio de información pedagógica y financiera entre los dos únicos centros de educación de sordos de España.

Pero la Corporación municipal no cejó en el empeño de buscar fondos y solicitó a la Matritense que nuevamente le apoyara ante el rey, para que “prosperare la enseñanza de los Sordomudos (...) que no puede socorrer con nada á estos profesores y que por la misma razón no podrán seguir con la enseñanza dichos maestros (...) y a semejanza del Colegio de Madrid [con el que] la escuela [está] hermanada S. M. se sirva dotarla con 25 o 30 mil reales sobre las mitras de las Provincias”<sup>18</sup>. Tampoco obtuvo resultado alguno, ni en Madrid ni en Cataluña ni después con el gobierno constitucional<sup>19</sup>.

En medio de las dificultades, la enseñanza continuaba y al año siguiente el maestro-director y su ayudante tuvieron sus desavenencias y se distanciaron. Mientras Manuel Estrada, por obediencia a su orden, solo atendía en su convento a las niñas sordas por la mañana, Simón auxiliaba a un maestro de una escuela ordinaria y se ocupaba de la enseñanza nocturna de los chicos sordos, situación que la Corporación municipal asumía y presentaba públicamente así:

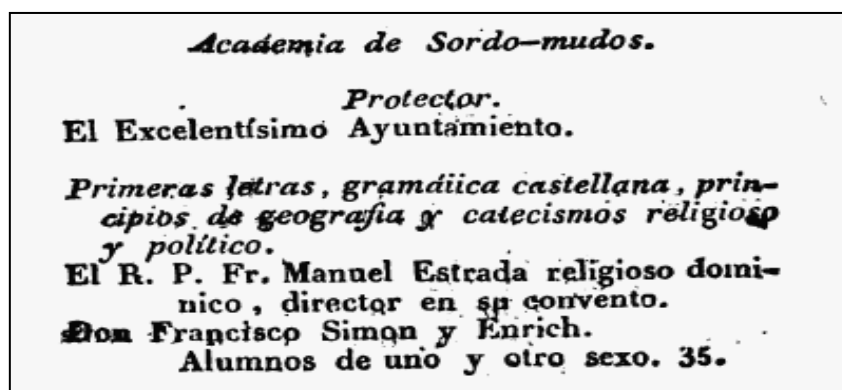
---

<sup>16</sup> *ARSEM*, legajo 241, documento 22. Representación del Ayuntamiento de Barcelona a la Real Sociedad, el 22 de marzo de 1817. La representación firmada por el marqués de Villele, el marqués de Libro y el marqués de Gironella; dando fe del acuerdo municipal firma el Secretario del Ayuntamiento, José Ignacio Claramunt. Como dato significativo destaca: “concurren en horas diferentes treinta hombres y veinte mujeres cuyo número se va aumentando todos los días”, y la procedencia de algunos, los chicos de “la Casa de la Caridad” y las chicas de “la casa de la Misericordia”, dando a entender que mantenían acuerdos con los hospicios.

<sup>17</sup> *Ibid.*, Comunicado del Primer S[ecre]t[a]rio de Estado, José Pizarro, a la Real Sociedad de 20 de junio de 1817.

<sup>18</sup> *ARSEM*, legajo 254-bis, documento 15, Solicitud firmada por José Ignacio Claramunt, Secretario del Ayuntamiento, por acuerdo de dicha ciudad, el 22 de noviembre de 1817. Al margen figura que la Real Sociedad acordó apoyar la solicitud el 24 de diciembre; pero fallecido el duque de Híjar, se había perdido mucha influencia. Llama la atención que en esta solicitud que se envía a Madrid el número de alumnos era: “treinta y dos hombres y veinte y dos mugeres”; en la solicitud anterior, de hermanamiento: “treinta hombres y veinte mugeres”. La *Guía de forasteros en Barcelona para el año 1821*, en su página 124, cifraba: “alumnos de uno y otro sexo. 35”. Y en el estado presentado por Estrada al Ayuntamiento, de 10 de abril de 1822, informaba que “asistían treinta y dos niños y niñas” (Rispa, 1865:95).

<sup>19</sup> Carlos IV había establecido que las mitras de Sigüenza y Cádiz colaborasen en el sostenimiento del Real Colegio de Madrid con una dotación de 25 mil reales anuales cada una. Estas cifras pueden dar a entender que la situación económica que gozaba el colegio madrileño era boyante y privilegiada, pero la realidad era más bien distinta. Los obispados no eran buenos pagadores y a finales de 1820 el maestro-director, D. Tiburcio Hernández, denunciaba públicamente que el centro arrastraba “un déficit de 270.242 rs. vn. capaz de influir en la absoluta decadencia del colegio” (Hernández, 1821:11-12).



Publicidad de la enseñanza de los sordomudos, *Guía de Forasteros en Barcelona para el 1821*:124.

Iniciado el Trienio constitucional, las nuevas autoridades municipales reunieron, en 1820, todas sus escuelas, incluidas la de Sordo-mudos y la de Ciegos, en la Academia Cívica, a cargo del P. Joaquín Catalá. Manuel Estrada se dedicaría a sus enseñanzas particulares en la Academia militar y civil y a solicitar su secularización, aunque continuaba como director de la escuela de Sordo-mudos. Francisco Simón aprovecharía para obtener el título de Maestro Público de primera educación (que le fue expedido por la Diputación Provincial de Cataluña, el 19 de agosto de 1821) para poder sustituir al maestro titular de la escuela ordinaria que había fallecido, solucionando sus problemas económicos (Sáez-Rico, 1973: 204).

Unos meses antes, el 3 de marzo de 1821, Simón había presentado al Ayuntamiento un memorial acompañado, como mérito, de una obra titulada *Breve Tratado de la Doctrina Cristiana para enseñanza de Sordo-mudos*, con la única y exclusiva finalidad de “que S. E. se sirva conferirle esta enseñanza como solo encargado y director de ella”<sup>20</sup>. Una petición y una obra que traerían de cabeza al historiador Gascón, en años sucesivos, y que finalmente concluyó en que la obra había desaparecido, sin que llegara a imprimirse<sup>21</sup>. Pero la obra en cuestión no acabó ahí, aunque acertó en que no llegó a publicarse.

<sup>20</sup> Sáez-Rico, (1973:139), citando AHCB “Acuerdos” fols. 321-322.

<sup>21</sup> La noticia de la obra presentada por Francisco Simón (Rispa no la menciona) la sacó a la luz, por primera vez, Sáez-Rico en 1973. Gascón y Storch de Gracia (2004:338) la presentaban como novedad y “última noticia sobre Simón”. Posteriormente, Gascón insistió en el tema para indicar que el “deseo [de Simón de ser nombrado director] no se cumplió (...) y en 1823 (...) lo intentó de nuevo (...) cargo que no consiguió, al no reabrirse dicha escuela hasta 1843” (Gascón, 2011:3-4). No satisfecho, volvería a retomar el asunto del *Breve Tratado* que: “quedó reducido a unas simples insinuaciones, aparecidas en el libro de Actas del Ayuntamiento de Barcelona”, para concluir: “después de recibir las oportunas bendiciones, incluida la pertinente censura, le fue devuelto al autor en agosto de 1822, sin que jamás se llegara a imprimir” (Gascón, 2014:3, esta vez citando por primera vez a Sáez-Rico, 1973:158-159).



La enseñanza de sordomudos, integrada en la Academia Cívica, había empezado a decaer ese mismo verano de 1821 como consecuencia de la fiebre amarilla que asoló la ciudad. El estadillo presentado por Manuel Estrada el 10 de abril de 1822 (Rispa, 1865: 95) y los comentarios de los periódicos daban a entender que estaba abocada al cierre<sup>22</sup> y más al verse obligado a desaparecer el ex-dominico como consecuencia del nuevo régimen político surgido en 1823. Manuel Estrada volvería a ser honrado con el cargo de director cuando se reabrió la escuela municipal de sordo-mudos, el 14 de marzo de 1843 (Rispa, 1865: 98).

### 2.3 Trayectoria de la obra del maestro Simón

El motivo que llevó al ayudante Simón a escribir esa obra religiosa no sólo tenía la exclusiva finalidad de despojar a Manuel Estrada del cargo de director de la escuela, sino que se debía, según la solicitud de Simón, a las peticiones de varios sacerdotes de contar con orientaciones con las que atender pastoralmente a los sordomudos de sus parroquias<sup>23</sup>. Con ese razonamiento, pidió que, puesto que el Ayuntamiento no había decidido sobre el cargo que había solicitado, le devolvieran la obra porque pensaba publicarla (Sáez-Rico, 1973: 159).

La solicitud obligó a la comisión de instrucción pública a pronunciarse, y acordó el 9 de abril de 1822 que la examinara el canónigo de la catedral D. Tomás Spa. Finalizado el examen con elogios sobre el manuscrito y su autor, la comisión propuso al pleno municipal, y éste aprobó, que se oficiara a D. Francisco de Paula Simón, “devolviéndole su tratado (...) le concede el título de Director honorario de la enseñanza de Sordo-mudos, vista la incompatibilidad de dos propietarios” (Sáez-Rico, 1973: 159).

El oficio municipal, de 25 de septiembre de 1822, le animaba a publicar su obra, cuyo título completo era *Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la Enseñanza de los Sordo-mudos; y para que los sacerdotes sin necesidad de poseer radicalmente el idioma pantomímico puedan instruirles y recibirles confesion*, destacaba los importantes beneficios que conseguirían los sordomudos y le concedía el título de director honorario para que figurara en la portada de la obra “en atención a sus

---

<sup>22</sup> En *El Indicador Catalán*, el 5 de julio de 1822, en una carta al director decía: “Este mes se cumple un año que está cerrada la escuela cívica y privándose de esta enseñanza (...) incluso a los ciegos y sordo-mudos...”; y el *Diario Constitucional*, el 20 de noviembre de 1822, se quejaba: “la enseñanza de los Sordo-mudos y ciegos yace sumida en el más profundo letargo” (Sáez-Rico, 1973:158).

<sup>23</sup> Dictamen de la comisión de instrucción pública: “A instancias de algunos Párrocos y personas religiosas compuso Simón y Enrich un tratado de la *Doctrina Cristiana para Sordomudos*” (Sáez-Rico, 1973:160, citando AHCB “Acuerdos”, 3er. cuatr., 1822, fols. 2654-2655).

méritos (...) tino y delicadeza con que está desempeñada la referida obra y los desvelos con que procura (...) la instrucción de aquellos infelices”<sup>24</sup>.

En la primavera de 1824, el tema de la enseñanza de los sordomudos volvió al Ayuntamiento, pues D. Francisco de Paula Simón y Herinch (ahora con H) presentaba un memorial a las nuevas autoridades políticas, solicitando poder continuar la enseñanza de los sordomudos “bajo los auspicios de V. E. y del modo que juzgase más oportuno, así como lo hacía antes de la rebelión” (Sáez-Rico, 1973: 201). Al memorial adjuntaba el original de una obra compuesta por él, para facilitar la enseñanza de la Doctrina Cristiana, con un prontuario de señas para ayudarles el poder confesar, y pedía que fuera censurada para que pudiera dedicarla a S. M. Para Sáez-Rico, se trataba de la misma obra que tres años antes había presentado a las autoridades constitucionales.

La comisión municipal de instrucción acordó con el Vicario general de la diócesis que la obra fuera examinada, respecto al dogma y a la orientación del idioma pantomímico, por el P. Quintín Tort, Presbítero del Oratorio, y el Dr. D. F. Amorós, Presbítero. Poco después, conocido el informe muy favorable de los censores, la comisión acordó, el 21 de mayo de 1824, elevar al Ayuntamiento: “que se restablezca la enseñanza de sordomudos en la propia conformidad en que se hallaba en 7 de marzo de 1820, baxo la dirección de D. Francisco Simón” (Sáez-Rico, 1973: 201-202)<sup>25</sup>. Pero la recomendación no se llegó a ejecutar inmediatamente, pues antes se debía deliberar sobre los fondos para costearla y el local donde se emplazaría.

En septiembre, Simón presentaba al Consistorio la tramitación de convalidación de su título de Maestro constitucional de primera enseñanza (expedido por la Diputación Provincial de Cataluña el 19 de agosto de 1821) por el título de Maestro real de primera enseñanza, y adjuntaba a su solicitud junto a la certificación de su título constitucional, tres informes de diversos personajes del ámbito político, religioso y militar adictos al realismo, en los que declaraban la adhesión de Francisco de Paula Simón y Henrich al trono y al altar, así como su apego a las ideas absolutistas y su aversión al régimen anterior. El Ayuntamiento, visto el informe muy favorable de la comisión de instrucción pública de 7 de septiembre de 1824, lo tramitó al Supremo Consejo de Castilla. Para Sáez-Rico, al parecer, el maestro realista consiguió la convalidación de su título, al encontrarse en el expediente con una hoja suelta de otra

---

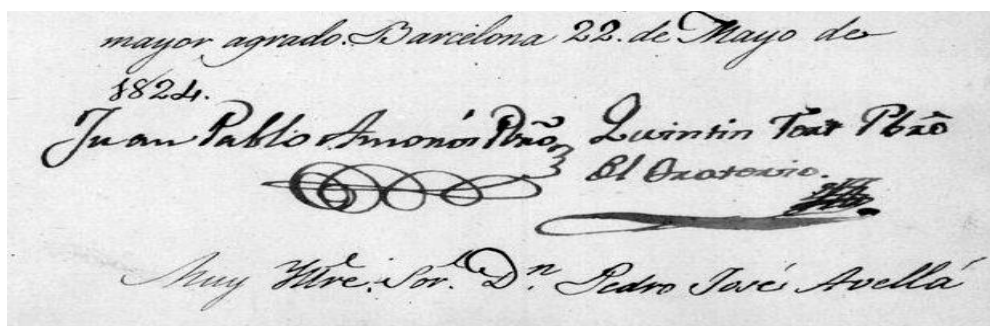
<sup>24</sup> La comisión de instrucción pública fundaba el título de director honorario, para que figurara en la portada de la obra, en que el cargo de director estaba ocupado “vista la incompatibilidad de dos propietarios”. También recogía la historia de la desavenencia entre Simón y el director Estrada (Sáez-Rico, 1973:160).

En adelante, toda la documentación hace referencia al archivo del Ayuntamiento de Barcelona, recogida en 1973 por Sáez-Rico Urbina. Gascón Ricao, al parecer, no llegó a profundizar más allá y dio por cerrado el caso en 2014.

<sup>25</sup> Sáez-Rico, 1973, citando AHCB. “Acuerdos”, 1824, t. I, fols. 475-477; también da cuenta del cambio en la grafía del apellido “Erinch” con la aparición de la letra H.

instancia tardía, del año 1833, en la que Simón se autodenominaba “Profesor Real de primera educación y Maestro de Sordo-mudos”. En dicha solicitud pedía testimonio del informe del Ayuntamiento del año 1824, “por extravío en las oficinas de la Corte, junto con otros documentos que lo acompañaban” (Sáez-Rico, 1973: 203-209), constando, en el margen de la solicitud, que ese mismo día el Ayuntamiento resolvió darlo<sup>26</sup>.

La obra, *Breve tratado de Doctrina Cristiana*, fue autorizada por los referidos censores el 22 de mayo de 1824, con el imprimátur del Vicario general, Pedro José Avellá, el 11 de junio del mismo año. Informes que Sáez-Rico, sin duda, no pudo tener presentes, al no figurar en los archivos municipales, ya que constan manuscritos al final de la misma obra:



Censura de la obra *Breve tratado de Doctrina Cristiana para la Enseñanza de Sordo-mudos*, folio 101r

La obra no fue publicada, pero no se perdió. Simón, cumpliendo su palabra, la dedicó al rey Fernando VII el 15 de marzo de 1826 con el ruego de: “Dígnese, pues V. M. admitirla, y estender (sic) su mano bienhechora sobre unos sirvientes tan desgraciados como dignos de compasion” (B.T., f 2r); tal vez, en agradecimiento por la convalidación del título constitucional del 1821 por el nuevo de Maestro Real de primera educación<sup>27</sup>.

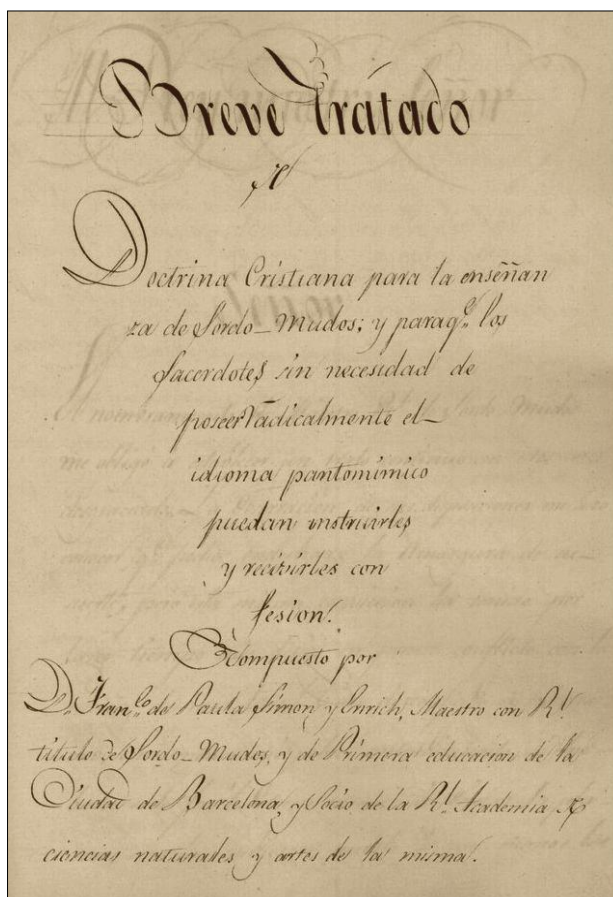
### 3. Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos

La obra, *Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos; y para que los sacerdotes sin necesidad de poseer radicalmente el idioma pantomímico puedan instruirles y recibirles confesion*, compuesto por D. Francisco de Paula Simón

<sup>26</sup> Sáez-Rico, 1973, citando: AHCB. “Político y Representaciones” 1824, el expediente de revalidación del título figura en fols. 555 a 564. También “Acuerdos”, 1824, fols. 873-874. Esta última información cierra lo investigado sobre el autor.

<sup>27</sup> Siguiendo el rastro dejado de “dedicarla a S M el Rey”, se produjo el hallazgo (Martínez, 2016). En la Real Biblioteca se halla el manuscrito de Francisco de Paula Simón y Enrich, lujosamente encuadernado con el título de “DOCTRINA DE S-MUDOS” en el lomo y signatura: II/3552.

y Enrich, Maestro con real título de Sordo-mudos, y de Primera educación de la Ciudad de Barcelona, y Socio de la Real Academia de ciencias naturales y artes de la misma, escrita entre el 1820 y el 1821, constituye la prueba palpable de la preocupación del Ayuntamiento de Barcelona y, en particular, de su maestro por la instrucción civil y religiosa de los sordos catalanes y la importancia de la lengua de signos como vehículo de comunicación en la transmisión de contenidos educativos.



Portada del manuscrito: *Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos*.

La obra consta de un cuerpo manuscrito con la misma grafía –desde el folio 3v hasta el 100r– dividido en cuatro partes: el *Prólogo*, el *Breve Tratado* propiamente dicho con el modo de *Confesar a los Sordo-mudos*, un *Diccionario de señas* necesario para la transmisión del contenido doctrinal y, finalmente, la *Advertencia última del autor*. Esos cuatro apartados conforman, con toda probabilidad, el cuerpo del manuscrito presentado al Ayuntamiento de Barcelona en marzo de 1821 y que, al año siguiente, sería devuelto a su autor animándole a publicarlo.

Con grafías diferentes se aprecian dos partes correspondientes a dos añadidos posteriores: el primer añadido, por orden cronológico, la *Aprobación de la obra*, cuyo

informe comenzando en el último folio del cuerpo principal finaliza con el *nihil obstat* de los censores y el *imprimatur* del Vicario general de la diócesis de Barcelona, en 1824 –mitad del folio 100r y f 101 por ambas caras–. El segundo añadido –folio 2 completo– corresponde a la *Dedicatoria al Rey* que, por razones aún no determinadas, se demoró hasta el año 1826; está fechado en Barcelona el 15 de marzo y firmado por el autor. Sin embargo, en la portada se aprecia –folio 1, con la misma grafía que la dedicatoria– que el segundo apellido del autor figura: “*Enrich*”, cuando personalmente rubricaría con su puño y letra: “*Henrich*” (en el folio siguiente); detalle que se corresponde con el uso de un apellido u otro antes y después del régimen constitucional anteriormente analizado.

Lo primero que conviene destacar es que, a diferencia de su maestro director, Manuel Estrada, Simón sí revelaba su fuente. Había leído *Escuela Española de Sordo-mudos* de Hervás y Panduro, obra que citaba en el *Prólogo*, aunque se trataba de una cita doctrinal<sup>28</sup>. Y, como el jesuita, se había inclinado por la persona sorda y su derecho a la educación, a recibir instrucción no sólo civil –como ya se impartía en la Academia de Barcelona–, sino también moral y religiosa; y a través de los párrocos alcanzara a las que no podían asistir al centro. El objetivo del jesuita era la enseñanza del idioma español, primero su escritura y, “después que los Sordomudos han aprendido gramaticalmente la lengua, se le enseña la doctrina cristiana” (Hervás, 1795, t.II:21) luego, más tarde, se ocuparía de la enseñanza del habla. Esta razón metodológica, el aprendizaje del idioma escrito, haría que el catecismo de doctrina cristiana que propuso Hervás<sup>29</sup> –una introducción en tres amplios diálogos y el catecismo propiamente dicho– estuviera destinado a ser leído, de ahí la extensión con que adornaba sus explicaciones.

Sin embargo, D. Francisco de Paula Simón tenía que ingeniar algo mucho más breve y sencillo aunque no por eso más fácil: un resumen de los puntos fundamentales de la doctrina cristiana que pudiera expresarse en lengua de señas de su tiempo para extender la instrucción religiosa a las personas sordas, incluidas las no alfabetizadas. Lo más sobresaliente del *Breve Tratado* es que Simón había elegido como vehículo de comunicación y medio para instruir a los sordos el uso continuado de las señas de los propios sordos de su tiempo, constituidas y elevadas a la categoría de lengua; y, a diferencia de otros maestros de sordos, su Doctrina Cristiana no se presentaba para ser leída ni para ser escrita, sino para ser signada por los sacerdotes y comprendida

---

<sup>28</sup> La cita hacía referencia a San Agustín, tomada de *Escuela Española de Sordo-mudos*, sobre la gravísima responsabilidad que asumía el cristiano en instruir a otros hombres en el conocimiento de Dios y en el misterio de la salvación (B. T., fol. 3v).

<sup>29</sup> El título completo es “*Catecismo de Doctrina Christiana para Instrucción de los Sordomudos*” y se encuentra anexo a su obra *Escuela Española de Sordomudos*, (t. II, págs. 321-376). En la página 320 aclara que aparte se publicarían algunos centenares de ejemplares del catecismo, pues “a cada uno de estos [Sordomudos] conviene dar un catecismo”. En 1796 se realizó una tirada independiente en la Imprenta de Fermín Villalpando.

por los sordos de su época, razón por la que no presentaba ningún alfabeto manual, puesto que apenas había sordos alfabetizados<sup>30</sup>.

Se sintió con obligación moral de llevar a cabo la compleja tarea de recopilar señas contrastadas con los sordos de su época y describirlas con sencillez para ponerlas al servicio de la religión. No se trataba de presentar un catecismo para los sordos alfabetizados, como lo habían hecho Sicard en 1792 y Hervás en 1795, sino una síntesis del mismo explicado en lengua de señas para ser aprendida por los párrocos y establecidos los puentes comunicativos con los sordos, pudieran “instruirles y recibirles confesión” (B.T., portada). Empresa valiente y atrevida<sup>31</sup>, que excedía y superaba con creces a la propuesta a finales del siglo XVI por fray Melchor de Yebra, cuando el franciscano planteó la necesidad de que los sacerdotes “aprendan y sepan hablar por las letras de mano”, ofreciéndoles un abecedario atribuido a San Buenaventura o abecedario manual para la atención de los sordos “que es común saberlo muchos” (Sánchez de Yebra, 1593:172).

### 3.1 El contenido doctrinal

El resumen de la Doctrina Cristiana principiaba con el acercamiento del sacerdote a la persona sorda, manifestándole el deseo de darle a conocer las verdades de la fe, pasando a continuación a la explicación de la doctrina en forma de pregunta-respuesta, al estilo de la época. El que instruía preguntaba y respondía lo que debía contestar el catequizando (al que se suponía ignorante del tema). Ambas acciones, preguntas y respuestas, estaban expresadas en castellano y en idioma pantomímico, según el modelo que sigue:

“Pregunta el que instruye: Este Cielo, tierra, los primeros Hombres, y todo lo demás que vemos y conocemos, quien lo ha creado?

*Explicacion.....Señalará la voveda (sic) del Cielo, hará la seña de **Globo-terraqueo**<sup>32</sup>, la de **hombre** y **muger** con la de **primero**, la de **crear** y la de **quien**..*

Su Instructor le enseñará: Ser Dios el supremo Hacedor de todas las cosas.

---

<sup>30</sup> La Academia de Sordo-mudos de Barcelona hermanada con el Real Colegio disponía de una lámina del *Alfabeto manual para la instrucción de los Sordo-mudos del Real Colegio de Madrid, siendo Maestro Director Don Tiburcio Hernández, año de 1815*; se halla depositada en la Biblioteca de Cataluña y la escasez de estudios al respecto hizo creer a Gascón y Storch de Gracia, erróneamente, que se encontraban ante una “pieza única” (Gascón y Storch de Gracia 2004:265-266).

<sup>31</sup> La descripción de las señas, su autenticidad y la estructuración sintáctica que empleaba sólo se explican por la inmersión y el contacto continuado de Simón en la comunidad signante que constituían los sordos adultos que asistían a las clases nocturnas, según Rispa, (1865:94) “planteadas desde el principio y tan convenientes siempre”.

<sup>32</sup> Las señas aparecen en el manuscrito en negrita y subrayadas y para su ejecución remite al *Diccionario de Señas* entre f 60v y 100v.

*Explicacion.....Hará la seña de Dios, la de crear, y la de todo.” (B. T., fol. 8v-r).*

Tras una breve introducción para darle a conocer que el fin al que todos estaban llamados era la salvación, la instrucción se orientaba a la práctica de las virtudes –la fe, la esperanza y la caridad– y las buenas obras, necesarias para alcanzar el cielo. Sintetizaba y vertebraba el contenido de la doctrina cristiana en la explicación de esas virtudes y la práctica de las buenas obras:

- a) Doctrina de fe: enseñanza de los artículos del Credo (B. T., fol. 13r-18v).
- b) Doctrina de esperanza: enseñanza del Padrenuestro y el Ave María (B. T., fol. 18r-22v).
- c) Doctrina de caridad: los mandamientos de Dios, los de la Iglesia, los Sacramentos, los pecados capitales y las virtudes opuestas, los novísimos, el conocimiento de lo necesario para confesar y comulgar bien y terminaba con el “Yo pecador” (B. T., f 22v-38r).

La segunda parte, más extensa, encabezada con el título: “*Modo de Confesar à los Sordo-mudos en el Idioma pantomímico dispuesto en terminos que el confesor lo pregunta todo, y el Sordomudo solo responde si ò no*”, repasaba las posibles faltas cometidas por el penitente siguiendo los mandamientos y de manera ordenada y pormenorizada insistía en el qué, cómo, cuándo, cuántas veces, etc. de las acciones a confesar, daba algunas recomendaciones sobre las penitencias a imponer, cuándo debía volver a confesarse el sordomudo y terminaba con el Acto de contrición (B. T., f 38r-56v).

Por último, el *Breve Tratado* finalizaba con los actos piadosos que todo cristiano debía realizar al levantarse y acostarse (B. T., fol. 56v, a fol. 58r). En resumen, y a juicio de los censores, “comprende todo cuanto necesita un Christiano para su salvación” (B. T., f 101v).

### 3.2 La lengua

Simón se encontraba ante una lengua que, a juzgar por su temprano estadio de desarrollo, creyó con potencialidad para conducir a las personas sordas más allá del pensamiento concreto, valiéndose, según recomendaba Hervás (1795, t.II:6-7), “de ciertas industrias, con las que por medio de objetos visibles les hagamos conocer los invisibles, y formar alguna idea de ellos (...) y necesario hacer gran uso [de ellas] para instruir a los Sordomudos en la religión y en el idioma (...) Para conseguir la instrucción de los Sordomudos, debemos usar todas las señas, que conduzcan a tal fin”.

Consejos que Simón habría observado y estaba convencido de que la lengua de sus coetáneos sordos de Barcelona, como la de los sordos romanos estudiada por Hervás, era una lengua con una sintaxis propia y apostó por ella, como vehículo para enseñar la doctrina cristiana. Y esta lengua denominada "Idioma Pantomímico", que en otros momentos llamaba "o de las señas" (B. T., fol. 47r), empleaba un vocablo de la época, muy al uso, siendo Hervás su antecedente más inmediato: "Los Sordomudos poseen con perfección el arte pantomímica, la qual deben estudiar con atención sus maestros para enseñarlos con las señas mas propias y naturales" (Hervás, 1795, t.I:282).

Simón se empeñó en describir las señas que había que hacer, cómo se hacían y en qué orden debían estar colocadas en el discurso, pero se dio cuenta de que no era suficiente. Para que los sacerdotes –como intérpretes– pudieran atender pastoralmente a los sordos "es preciso darle algunas nociones para que puedan entender el idioma con que los Sordo-mudos confiesan sus culpas, y asegurarse [de] que saben aquellos misterios indispensables en los adultos para recibir los sacramentos" (B. T., f 3r).

Nociones sencillas como que la lengua de señas era la lengua natural de las personas sordas, que se fundamentaba en los ademanes o actitudes de nuestro cuerpo y que bajo ese genérico término de "señas" se agrupaban los signos, las figuras, las acciones y los gestos o visages. Para Simón los signos hacían referencia a los objetos presentes indicados y señalados con el dedo índice; las figuras representaban a los objetos ausentes delineados con las manos en el aire. Las acciones expresaban los verbos, su formación, sus tiempos, y las otras partes de la oración. Los gestos consistían en el movimiento de las partes del cuerpo, y en especial las del rostro. Los visages, o expresión facial, eran el resultado de esos gestos (B. T., f 4v).

Simón hacía hincapié en la importancia de la expresión representada en el rostro ya que como lengua visual constituía "el alma de este idioma", hasta el punto de que "unos mismos signos, figuras, y acciones mudan enteramente de significación según los visages que resultan de los gestos" (B. T., f 4v), como hoy día sucede con los signos "DULCE" y "DOLOR" que, en cuanto a su configuración manual, punto de articulación, movimiento y dirección del movimiento, signando los mismos queremas, será la expresión facial la que determine la elección de uno u otro significado. Además, como sucede en el idioma español –avisaba– una seña también varía de significado "según el contexto de la conversación" (B. T., f 4r).

Defendía que, como sucede en otras lenguas, cuando hubiera que recurrir con frecuencia a determinados gestos, por economía, se podían reducir a otros signos con menor cantidad de movimiento y la misma expresividad, sin mermar la información ni el significado, así lo explicaba en el ejemplo de "CIELO" que sigue:



*Cielo..... Mirar al instante hacia arriba  
y hacer con las manos levantadas  
un semicírculo para demostrar la  
concauidad de los Cielos. Nótese aquí,  
que por ser muy frecuente esta Dic-  
cion Cielo en la Doctrina Cristiana,  
explicada una vez con esta seña, bas-  
tará en las demas señalar solo con  
el dedo, lo que llamamos Cielo, es de-  
cir: el firmamento.*

*Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos, (B. T., f 64r-65v)*

Simón aclaraba a los sacerdotes que, en lo que concernía a los artículos de la fe y a la confesión, había hecho el esfuerzo de traducirlos y presentarlos con todas sus señas, como lo recomendaba Hervás; pero advertía que el uso, la adopción y difusión de las señas correspondía a la comunidad de personas sordas que, a modo de crisol, las consolidaban con el uso. La competencia en materia lingüística correspondía a la comunidad de las personas sordas a la hora de fijar determinados signos de su lengua, pues “no obstante cuando ellos rezan, ò generalmente los explican, no usan mas que de las [señas] principales ò precisas à justificar su penetración” (B. T., f 100v).

También reconocía que la lengua de señas constituía una realidad lingüística mucho más compleja, razón por la que solo pretendía poner en comunicación a los sacerdotes con sus fieles sordos, formándolos como principiantes de esa lengua de señas, “porque lo que toca à lo gramatical de este idioma es asunto de otro tratado” (B. T., f 5v).

### 3.3 El léxico

Simón dedicaría la mayor parte de su manuscrito a la descripción de todas y cada una de las entradas de su Diccionario principalmente de carácter religioso, pero también se extendía a las señas más comunes (agua, carne, día, hombre, mujer, pan, etc.); de parentesco, las monedas de la época y daba explicaciones que permitían realizar más

señas de las propuestas. Con 308 señas debidamente descritas para ser ejecutadas que contiene el *Diccionario de señas*, Francisco de Paula Simón se sitúa entre Hervás y Panduro, que presentaba 96 entradas generales de señas romanas antes del siglo XIX, y Fernández Villabril (1851) con 1223 términos para la enseñanza en general del colegio de sordos madrileño a mitad del siglo.

Con respecto a la autenticidad de las señas, Martínez (2016), comparando las señas de Simón con las de Hervás y Villabril, ponía de manifiesto la semejanza de base icónica entre las tres obras y la mayor coincidencia con las señas adoptadas por Fernández Villabril que las transcritas por Hervás y, en consecuencia, las señas propuestas por Simón eran señas propias y naturales de las personas sordas de su tiempo.

Sin embargo, es necesario destacar:

- a) La sencillez al describir las configuraciones manuales, los movimientos, puntos de articulación y, sobre todo, su extraordinaria actualidad, tal como lo expresan los ejemplos siguientes de vocablos comunes:

*Agua...Hacer la acción de sacarla del pozo, y con la mano derecha la demostración de beberla. (B. T., f 60v).*

*Carne...Con la mano derecha abierta y puesta de lado, figurar que corta carne dando golpes en el brazo izquierdo, y juntar la demostración de comerla (B. T., f 64v).*

*Muger...Tocarse la oreja con la referencia a los pendientes (B. T., f 83v).*

*Noche...Cerrar los ojos, acercar a ellos la mano y moverla algunas veces de derecha a izquierda indicando la obscuridad. (B. T., f 83r-84v).*

*Padre...Hacer la acción de quitarse el sombrero y besarle la mano (B. T., f 85r).*

*Pan...Figurar con las manos un pan; y luego poniendo la izquierda abierta y palmas arriba, y pasando de la derecha de lado como si fuese un cuchillo, hacer la acción de partir un pedazo y comerlo (B. T., f 85r).*

- b) El mantenimiento a lo largo de dos siglos del léxico religioso, más conservador en sus símbolos, sin apenas evolución diacrónica en las señas de los personajes:

*Jesu-Cristo...Tocar con las puntas de los índices, el centro de las palmas de las manos opuestas; es decir: recíprocamente con el dedo de una, la palma de otra para figurar los taladros; y luego tender los brazos en forma de cruz. (B. T., f 78r).*

*Monja...Primero: tocarse la oreja, y después pasarse los dedos índices cada uno por su lado desde la frente hasta por debajo de la barba, formando un círculo alrededor de la cara, y demostrando el velo de una Monja (B. T., f 82v).*

**Obispo**...Ponerse sobre la cabeza las dos manos abiertas y puntas arriba, una por delante y otra por detrás, ambas paralelas y figurando la mitra. Despues señalarse una cruz en el pecho, demostrar que se pone un anillo, y hacer la bendicion (B. T., f 84r).

**Sacerdote**...Señalarse con la punta del indice de la mano derecha un circulo en medio de la cabeza à medida de la corona sacerdotal (B. T., f 92v).

c) Las acciones:

**Confesar**...Ponerse las manos junto à la mexilla figurando la posición de un confesor; y en seguida formar circulos con ambas manos desde el pecho à la boca como si se arrojase algo del estomago (B. T., f 65r).

**Humildad**...Poner los brazos cruzados sobre el pecho, è inclinar la cabeza y hombros manifestando sumision y respeto (B. T., f 77v).

**Justo**...Figurar que presenta una balanza à su justo nivel; y comparar à ella el sugeto ò materia de que se trate (B. T., f 79v).

d) Algunos adverbios resultan sorprendentes:

**Nada**...Tocarse un diente con la uña del pulgar de la derecha, y despues despedir velozmente la mano haciendo en el aire una media cruz (B. T., f 83v-r).

**Siempre**...Poner el indice de la derecha horizontal (sic), dar con el algunas vueltas à su frente, y uniendole despues con el pulgar por sus puntas, hacer varios movimientos acia (sic) el suelo (B. T., f 93v).

e) Otras señas, que requieren el concurso de ambas manos con acciones y movimientos distintos y simultáneos, hoy día, se mantienen en determinados ambientes culturales:

**Dia prohibido**...Con la mano derecha abierta y puesta de lado darse golpes sobre el brazo izquierdo como quien corta carne, hacer la seña de **hoy** y la de **no** con el indice de la derecha (B. T., f 69v).

**No dexar caer**...Con un movimiento de mano acia (sic) el suelo aparentar que se cae alguno, y en seguida hacer la accion de contenerle y aun levantarle (B. T., f 83r).

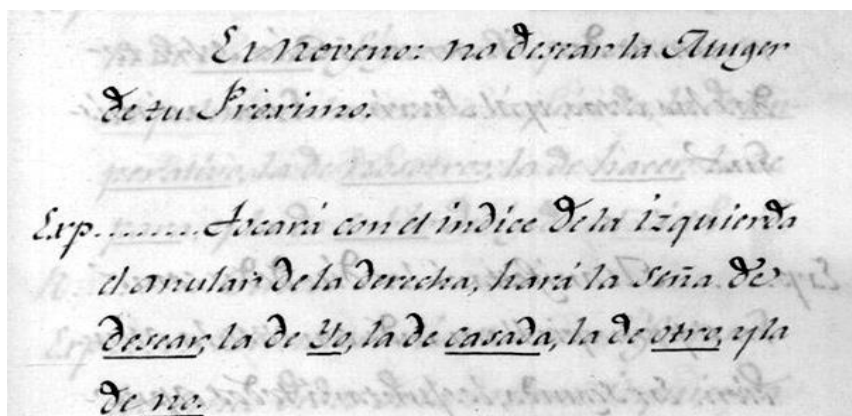
Resumiendo, el autor describía los signos que empleaban las personas sordas en España a principios del siglo XIX y traducía con fidelidad el discurso signado. No utilizaba signos ligados al alfabeto manual ya que los beneficiarios finales eran las personas sordas no alfabetizadas. Se trata, pues, de un testimonio documental con unas características que, hasta el presente, no se había tenido noticia semejante en otros lugares.

### 3.4 La sintaxis

La importancia del *Breve Tratado*, a nivel lingüístico, no viene dada solo por su diccionario de señas, sino por la traducción, por la sintaxis de sus oraciones signadas, su concordancia con gestos y movimientos.

Unos ejemplos nos ayudaran a entender lo que queremos destacar:

#### A. Con respecto a los mandamientos de Dios:



(B. T., f 25v)

#### B. En relación con los mandamientos de la Iglesia:

“P.....Cuantos son los preceptos que nos impone la Santa Iglesia?

Exp.....Hará la seña de Sumo-Pontifice, la de cuantos figurando que escribe en la palma de la mano izquierda, la de imperativo, la de nosotros, la de hacer, la de para, y la de subir dirigida al Cielo.

R.....Cinco

Exp.....Demostrará estos manifestando los cinco dedos de la mano izquierda separados.

El primero: oír misa entera todos los días de guardar.

Exp.....Tocará con el índice de la mano derecha el pulgar de la izquierda, hará la seña de día festivo, la de todos, la de Misa, que figurará estar oyendo con atención”. (B. T., f 26v-r).

#### C. En lo que respecta al “diálogo” de la confesión, aunque inicialmente el sordomudo debía contestar SÍ o NO, pronto se produciría el intercambio comunicativo:

“P.C.....Cuanto tiempo hace que no te has confesado?

*Exp.....Hará la seña de tu, la de confesar junto con la de preterito remoto. Despues para mayor claridad, le propondrá las señas de año, de mes, de día, y la de pregunta.*

*S-M.....Señalará el numero con los dedos añadiendo la seña del tiempo.*

*P.C.....Has cumplido la penitencia?*

*Exp.....Hará la seña de penitencia, la de tu, la de esta, la de hacer, y la de pregunta.*

*S-M.....Señalará si ò no. Si dice que sí, no se le preguntará mas, pero si dixese que no, se le continuará de este modo.*

*P.C.....Que te impusieron de penitencia?*

*Exp.....Hará la seña de cuando, la de tu, la de confesar, la de preterito remoto, la de cual, la de penitencia, la de sacerdote, la de dar, y otra vez la de tu, con la pregunta” (B. T., f 39v-r).*

No se pretende, dada la extensión de este artículo, realizar un análisis lingüístico de la concordancia de las señas y sus relaciones con el resto de los constituyentes por la sencilla razón de que corresponde al lingüista y no al historiador. Se debe subrayar que, cronológicamente, se trata del primer tratado escrito y traducido, en paralelo, a lengua de signos.

Ni siquiera Fernández Villabrilte intentó enseñar en lengua de signos. Recurría a los signos para establecer puentes comunicativos en la enseñanza de la lengua española, es más: “se ha de abandonar el uso de los signos luego que por ellos sea conocido el valor de las palabras (...) una vez conocido, las palabras escritas ò pronunciadas son las que se han de emplear en sociedad como medio general de expresión de las ideas” (Ballesteros y Fernández, 1845: 91-92). Aclaraba que el objetivo de la escuela era enseñar la lengua y desarrollar la inteligencia del sordomudo con la lengua enseñada; pero al mismo tiempo sobrentendía, por un lado, la incapacidad y la pobreza del lenguaje mímico para ir más allá y, por otro, era consciente de la deriva a la que podía llevar la enseñanza.

Si alguien pretendía otra cosa, el profesor Villabrilte le planteaba dos cuestiones a las que debería responder (Ballesteros y Fernández, 1863: 92):

“¿Cómo se ha de familiarizar al sordo-mudo con el conocimiento del idioma patrio haciéndole usar continuamente otro que le es en todo contrario?

¿De qué le servirá este lenguaje mímico al sordomudo, cuando al salir del colegio se encuentre en medio de una familia y de una sociedad que no le entiende?

Dejamos la contestación á estas preguntas á los profesores”.

#### 4. Conclusiones

El manuscrito, *Breve Tratado de Doctrina Cristiana*, constituye una obra fundamental desde el punto de vista pedagógico y lingüístico. El hallazgo y la posterior difusión de esta laguna documental historiográfica es de extraordinaria importancia y alcance por:

- a) el léxico de sus señas que deja abierto el campo para el estudio de la génesis de las mismas, su sincronía y diacronía;
- b) la novedosa descripción de las estructuras sintácticas, nunca antes representadas documentalmente hasta hoy, lo que permite enfrentarse a los orígenes del discurso y comprender cómo los sordos captaban, procesaban y comunicaban la realidad natural y social en lengua de signos, y eran reconocidos por el autor como usuarios competentes de la misma y con capacidad para establecer y compartir convenciones; en definitiva, enraíza la lengua de signos española;
- c) el estadio de desarrollo de la lengua de las personas sordas a principios del siglo XIX constituye un puente entre el protolenguaje y el lenguaje que tan de cabeza ha traído a los investigadores ante la carencia documental;
- d) y, sobre todo, porque la lengua de signos como vehículo de comunicación y de instrucción religiosa de los sordos era reconocida y alabada por las autoridades eclesiales y civiles y sigue vigente hoy día en la pastoral de sordos, con independencia de la metodología seguida en los centros escolares en su educación cultural.

Por todas esas razones, *el Breve Tratado de Doctrina Cristiana* constituye un hito en la historia de la lengua de signos española, la recuperación de una reliquia documental de incalculable valor lingüístico e histórico que pone de manifiesto la lengua de signos española de antaño a disposición de las personas sordas, intérpretes, lingüistas e investigadores.

## Referencias

- ARSEM, Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de los Amigos del País. *Efemérides de España*. Madrid: Gaceta de Madrid.
- R. B., Real Biblioteca. *Breve Tratado de Doctrina Cristiana para la enseñanza de Sordo-mudos; y para que los sacerdotes sin necesidad de poseer radicalmente el idioma pantomímico puedan instruirles y recibirles confesion, compuesto por D. Francisco de Paula Simón y Enrich, Maestro con real titulo de Sordo-mudos, y de Primera educación de la Ciudad de Barcelona, y Socio de la Real Academia de ciencias naturales y artes de la misma*. Signatura: II/3552.
- Astros, P. d' (1830). *Catéchisme des sourds-muets qui ne savent pas lire*. Paris: E. Bricon.
- Ballesteros, J. M. y Fernández, F. (1845) y (1863). *Curso elemental de Instrucción de Sordo-Mudos: obra útil a estos desgraciados, a sus padres y maestros y a todas las personas que se ocupan de educación. Parte primera, Historia, teoría y programa de la enseñanza. Parte segunda, Práctica de la enseñanza*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.
- Carreras, J. (1957). *La universidad, el instituto, los colegios y las escuelas de Barcelona en los siglos XVIII y XIX*. Barcelona: Bosch.
- Estrada, M. T. (1817). *Oración inaugural que a la abertura de la Academia de Sordo-Mudos establecida en la Casa Consistorial de esta Ciudad Dixo el R.P.F. Manuel Thomás Estrada en 4 de diciembre de 1816*. Barcelona: Oficina de Juan Francisco Piferrer.
- Exámen público que tendrán los alumnos del Real Colegio de Sordo-mudos de esta Corte, el 10 de septiembre de 1806*. Madrid: Gomez Fuentenebro.
- Fernández, F. (1851). *Diccionario usual de mímica y dactilología*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.
- Ferrerons, R. (1999). “Acerca del maestro de sordos francés Juan Albert Martí”. *Faro del Silencio*, 170.
- Gascón, A. (2014). “El catecismo para sordos de Lorenzo Hervás y Panduro”. *Cultura Sorda*. Recuperado de <http://www.cultura-sorda.org/catecismo-para-sordos-hervas-y-panduro/>
- Gascón, A. (2011). *La influencia encubierta de Hervás y Panduro, en la labor pedagógica de Manuel Estrada, tercer maestro de la Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-influencia-encubierta-de-hervas-y-panduro-en-la-labor-pedagogica-de-manuel-estrada-tercer-maestro-de-la-escuela-municipal-de-sordomudos-de-barcelona/>
- Gascón, A. (2010). “Se descubre, de forma casual, el método pedagógico utilizado por Salvador Vieta y Catá, segundo maestro de sordos en la Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona”. *Cultura Sorda*. Recuperado de <http://www.cultura-sorda.org/el-metodo-pedagogico-de-salvador-vieta-y-cata/>
- Gascón, A. y Storch de Gracia, J. G. (2004). *Historia de la educación de los sordos en España*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Granell, M. (1932). *Historia de la Enseñanza del Colegio Nacional de Sordomudos*. Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos.
- Guía de forasteros en Barcelona para el año 1821*, Barcelona: s. d.

- Hernández, T. (1821). *Discurso pronunciado en el examen público de los Sordomudos del Colegio de Madrid, la tarde del 14 de Noviembre de 1820*. Madrid: Imprenta de la Minerva Española.
- Hernández, T. (1815). *Plan de enseñar a los sordomudos el idioma español*. Madrid: Imprenta Real.
- Hernández, T. (1814). *Discurso pronunciado en la apertura del Real Colegio de Sordo-mudos la tarde del 16 de Octubre de 1814*. Madrid: Imprenta de Sancha.
- Hervás, L. (1795). *Escuela Española de Sordomudos o Arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español: Volumen I*. Madrid: Imprenta Real.
- Hervás, L. (1795). *Escuela Española de Sordomudos o Arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español: Volumen II*. Madrid: Imprenta Fermín Villalpando. (El "Catecismo de Doctrina Christiana para Instrucción de los Sordomudos" se encuentra anexo al t. II, págs. 321-376).
- Lambert, L. (1859). *La religion et les devoirs moraux de la vie enseignés aux sourds-muets illettrés qui sont hors des institutions*. Paris: H. Vrayet de Surcy.
- Martínez, P. (2016). *La educación de los sordos en la primera mitad del siglo XIX a través del "Colegio de Sordo-mudos de Madrid" (1805-1857)*, Tesis doctoral. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Rispa, A. (1865). *Memoria relativa a las enseñanzas de los Sordo-mudos y de los Ciegos*. Barcelona: Establecimiento Tipográfico de Narciso Ramírez y Rialp.
- Sáez-Rico, A. (1973). *La educación general en Cataluña durante el Trienio Constitucional (1820-1823)*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Sánchez de Yebra, M. (1593). *Libro llamado Refugium Infirmitatis, muy útil y provechoso para todo género de gente, en el cual se contienen muchos avisos espirituales para socorro de los afligidos enfermos, y para ayudar a bien morir a los que están en lo último de sus vidas, con un Alfabeto de S. Buenaventura para hablar por la mano*. Madrid: Luys Sánchez.
- Sicard, R. A. (1792). *Catéchisme ou Instruction Chretienne á l'usage des Sourds-Muets*. París: Près L'Arsenal.